

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

09 ABR 2025

Res. H. N°

0336/25

Expte. N° 58/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución C.S. N° 585/16 mediante la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1246/15; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. María Gabriela Soria, quien posee un cargo de Profesor Asociado dedicación simple (PAS) en la asignatura "Práctica Profesional", presta conformidad en acceder a la promoción transitoria para cubrir el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (PTSD) en la misma asignatura.

QUE la situación de revista de la Prof. Soria, se encuadra en la composición de cátedra aprobada por Resolución del Consejo Directivo H.0033/19 y H.1564/22, dando cumplimiento al Art.2° de la Res.CS-261/19.

QUE el cargo mencionado *ut supra* se encuentra en proceso de llamado a Concurso Regular mediante expediente N°4067/25.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho N°085 aconseja autorizar la promoción transitoria de la Prof. María Gabriela Soria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 08 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOCIONAR de manera transitoria a la Prof. María Gabriela Soria, Legajo N°4521, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (PTSD) para la asignatura "Práctica Profesional" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Res. CS-585/16 y Res.CS-261/19.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la promoción efectuada en el artículo anterior al cargo de PTSD creado mediante Res.CS-013/22, vacante en la planta docente de esta Facultad, e internamente a la Escuela de Ciencias de la Educación, contemplado en la Res.CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

...//



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N°

0336/25

Expte. N° 58/2025 - HUM - UNSa

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resoluciones H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa